

PROGRAMA GLOBAL MAYORES 2021

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

17 MARZO AL 15 ABRIL 2021 (ambos incluidos)
Obligatorio realizar la presentación de manera telemática (ordenador)

PARTIDA PRESUPUESTARIA 2021	PROGRAMA GLOBAL
Subvenciones Funcionamiento	547.404,00 €
Subvenciones Programas (Actividades)	616.741,00 €
TOTAL	1.164.145,00 €

Muy importante que os leáis la Orden Foral (O.F. 68E/2021 que adjuntamos al correo-e) anexos I y II para que conozcáis los detalles de esta Convocatoria de subvención “PROGRAMA GLOBAL MAYORES 2021”.

A continuación, os mostramos **únicamente las NOVEDADES** en los **Conceptos Subvencionables** que presenta la Convocatoria en este 2021 en comparación a 2020.

PERSONAL (dado de alta en la seguridad social)

(Ver el detalle en **apartado 5.a del anexo II** de la orden Foral 68E/2021)

NUEVO!

En el presupuesto máximo admitido según categoría profesional de personal contratado a jornada completa, hasta ahora se admitía Limpieza, Conserjería y Personal Administrativo. Este año 2021 **se añade Diplomatura**

FUNCIONAMIENTO (Gastos para mantener abierto el local de la Asociación/Club)

(Ver el detalle en **apartado 5.b del anexo II** de la orden Foral 68E/2021)

NUEVO!

GASTOS DE CORREOS este año 2021 tiene un presupuesto máximo de **250 €**.

NUEVO!

GASTOS TELÉFONO E INTERNET este año 2021 se añade a este apartado **suscripciones a programas informáticos de estimulación cognitiva**. Se mantiene el presupuesto máximo admitido en **1.000 €**.

NUEVO!

En este 2021 se diferencian:

- Por un lado, los **GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICO**, con un presupuesto admitido de **1.500 €**
- Por otro, los **GASTOS DE LIMPIEZA Y FERRETERÍA**, con un presupuesto admitido de **700 €**.

NUEVO!

GASTOS BANCARIOS, el presupuesto admitido en 2021 aumenta hasta los **1.000 €**.

NUEVO!

GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, el presupuesto admitido en 2021 pasa a ser de **350 €** anuales para equipos adquiridos a partir de 2021.

NUEVO!

Novedad de este 2021. Se admitirán **GASTOS DE REPOSICIÓN DE MOBILIARIO/ELECTRODOMÉSTICOS** con un presupuesto máximo de **500 €**.

NUEVO!

Novedad de este 2021. Se admitirán **GASTOS DE COMPRA DE APARATOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA** con un presupuesto máximo de **300 €**.

ACTIVIDADES

(Ver el detalle en apartado 5.c del anexo II de la orden Foral 68E/2021)

NUEVO!

CURSOS deberán tener un **mínimo de 6 personas participantes** por curso.

NUEVO!

ACTIVIDADES CULTURALES (coros, rondallas, aprendizaje musical, teatro...) desarrolladas en un periodo prolongado, se podrán presentar un **máximo de 80 horas anuales** y se requerirá la contratación/servicio de una persona profesional que deberá facturar y se le pagará con comprobante de pago.

NUEVO!

VISITAS CULTURALES se admite un presupuesto **máximo de 1.000 €**. (para guías turísticos, entradas a museos... Para justificar este gasto será preciso presentar facturas a nombre de la asociación, no serán válidas las entradas o tickets).

NUEVO!

CHARLAS Y CONFERENCIAS no se admitirán gastos relacionados con la compra de obsequios a conferenciantes.

NUEVO!

JUEGOS DE MESA Y EXTERIORES sólo se admiten facturas por el material necesario para realizar la actividad por un máximo de **300 €**. No se subvencionan los premios de los campeonatos.

NUEVO!

ACTIVIDADES FÍSICAS también deberán tener un **mínimo de 6 personas participantes** por clase.

NUEVO!

CELEBRACIONES sólo se podrán imputar gastos de dos celebraciones y no se subvencionarán los conciertos de las comidas.

NUEVO!

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO al igual que otros años se subvencionan gastos de desplazamiento, teléfono, material fungible... pero no la realización de comidas.

NUEVO!

EXCURSIONES DE 1 DÍA este 2021 se admitirá la realización de **5 excursiones**.

NUEVO!

VIAJES DE 2 A 6 DÍAS aumenta el presupuesto a **100 € por persona socia**.

NUEVO!

VIAJES DE 7 A 10 DÍAS desaparecen.

NUEVO!

PODOLOGÍA Novedad en 2021. Se admitirá un presupuesto máximo de **800 € al año**. Para justificar este gasto las facturas deben ser a nombre de la Asociación.

NUEVO!

MASAJES Novedad en 2021. Se admitirá un presupuesto máximo de **700 € al año**. Para justificar este gasto las facturas deben ser a nombre de la Asociación.